

RESOLUCIÓN N° 04 /2.020

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA ABOG. NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 587/2019.”

Asunción, 06 de enero de 2.020.-

VISTA:

La nota IPA.PR/N° 575/19, presentada por la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), de fecha 27 de diciembre de 2019, a través de la cual remite copia autenticada de la Resolución IPA N° 587/2019 “**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.020., y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N°09/2.020, de fecha 03 de Enero de 2.020, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas por Prov. DGDP N°03/2.020, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 04/2.020, de fecha 06/01/2.020 , remite adjunto el Dictamen DAJ N° 02/2.020, que en su parte final reza.....ésta Dirección de Asesoría Jurídica considera, que lo solicitado se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos y, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a fin de solicitar la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, el comisionamiento de la **Abg. Nadia Naime Noguez Chamas**, con **C.I.C. N° 3.576.068**, funcionaria del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) dispuesto por Resolución N° 587/2019 con antigüedad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.020.-

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes correspondan y cumplido archivar.

Dr. HUGO ZARZA



Encargado de despacho de la Presidencia IPTA

Ing. Agr. César Espinola

Director Secretaría General

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py - **presidencia@ipta.gov.py**



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA